

Mixta de Telecomunicación, y ello con las consecuencias pertinentes respecto a cómputo de trienios, situación escalafonal y pago de las cantidades pertinentes, lo que se llevará a efecto con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes entre ellas el plazo de prescripción al pago de trienios; sin hacer expresa condena en las costas y sin posibilidad de recurrir esta Resolución».

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos.

A efectos de escalafón y en aplicación de esta sentencia, el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC6352, don Jesús Cruz de Villajos Sánchez, queda situado entre las funcionarias del mismo Cuerpo; A11TC3473, doña Ascensión Fernanda Díez Domínguez, y 11TC3474, doña María Teresa Blanco Sanz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-El Director general, Angel Félix de Sande Borrega.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE CULTURA

**33098** ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1987 para jóvenes compositores e intérpretes españoles.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1987 para jóvenes compositores e intérpretes.

Art. 2.º La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de diciembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

### ANEXO QUE SE CITA

#### BASES

Primera.-La Muestra, en la que podrán participar jóvenes españoles cuya edad no supere los treinta años el 31 de diciembre de 1987, constará de los siguientes ciclos:

#### a) Interpretación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua: Medioevo, Renacimiento y Barroco (preferentemente deberán utilizar instrumentos copias originales de la época).

Ciclo segundo: «Los jóvenes interpretan la música romántica: Siglos XVIII, XIX y parte del XX.

Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música actual: Música de autores vivos.

b) Composición: Ciclo único: «Los jóvenes componen la música actual».

#### Segunda.-Serán seleccionados:

a) De los ciclos de interpretación: Un máximo de ocho solistas o conjuntos, indistintamente.

b) Del ciclo de composición: Un máximo de ocho compositores.

Tercera.-1. A cada uno de los jóvenes intérpretes seleccionados (solistas o conjuntos) se les posibilitará la realización de un

concierto de promoción organizado por el Instituto de la Juventud en el lugar que se les indicará oportunamente, y cuyas fechas estarán dentro de los períodos siguientes:

Ciclo primero: Mes de marzo.

Ciclo segundo: Mes de noviembre.

Ciclo tercero: Mes de mayo.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de aquellos correrán a cargo del Instituto de la Juventud.

2. Los compositores seleccionados serán becados (gastos de alojamiento y manutención) para asistir a un Campo de Música Contemporánea en fecha y lugar que se designarán, y sus obras, a juicio del Jurado Técnico, serán objeto de análisis e interpretación en el transcurso del expresado Campo.

Asimismo se concederá un máximo de diez accésit de 10.000 pesetas a otros tantos compositores para asistir al campo musical mencionado.

Cuarta.-1. La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se indica en la base quinta se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas dentro del plazo que fijen las mismas, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud la documentación de todos los intérpretes o compositores inscritos antes de:

10 de febrero de 1987: Ciclo primero.

10 de octubre de 1987: Ciclo segundo.

30 de marzo de 1987: Ciclo tercero.

20 de mayo de 1987: Ciclo de Composición.

Según estimen, dichos Servicios de Juventud acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Quinta.-Los jóvenes intérpretes que se inscriban deberán enviar su curriculum, fotocopia del documento nacional de identidad y una cassette grabada con algunas de sus actuaciones que manifiesten su nivel musical.

Los compositores enviarán sus obras en un número máximo de tres (éstas deberán estar concebidas para cuarteto de cuerda o cualquier combinación dentro del mismo). Asimismo remitirán (con la solicitud de inscripción) su curriculum y fotocopia del documento nacional de identidad.

Sexta.-Un Jurado Técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud en colaboración con Juventudes Musicales de Madrid, seleccionará a los intérpretes y compositores que han de participar en la Muestra. Su fallo será inapelable.

Séptima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

### MUESTRA NACIONAL DE MUSICA DE CAMARA PARA JOVENES INTERPRETES Y COMPOSITORES

#### BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos .....  
Fecha de nacimiento .....  
Domicilio .....  
Localidad .....  
Teléfono .....  
Provincia .....

1.º ciclo .....  
2.º ciclo .....  
3.º ciclo .....  
Composición .....

(Señala con una X el ciclo elegido.)

Instrumento(s) .....

Fecha ..... Firma .....

Firmado,

**33099** ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1987, para jóvenes.

Ilmos. Sres.: Dado el interés demostrado por los jóvenes sobre actividades científicas, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direccio-